



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

DC-04-28

14/01/2020

Rev. 2

La política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de NASIKA, enfocada a la responsabilidad social, salud, seguridad, higiene, derechos en el trabajo y medio ambiente, establece que todas las actividades desarrolladas por NASIKA cumplan con los principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Por ello, y de acuerdo con estos Derechos, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Pacto de las Naciones Unidas, NASIKA establece como requerimiento indispensable para sus proveedores; por un lado, el cumplimiento con las leyes vigentes y con los principios descritos en este documento, y por otro, que se aseguren de que sus proveedores y subcontratas también lo hacen.

Basándose en todo lo mencionado, NASIKA se compromete a:

DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE

- Proteger la salud, seguridad e higiene de los trabajadores mediante la evaluación y análisis de riesgos; y desarrollar una planificación preventiva dinámica para implementar las medidas oportunas para eliminar esos riesgos en el origen.
- Dar la formación e información necesaria a todos los trabajadores y partes interesadas que corresponda, con el fin de llevar a cabo el trabajo de forma segura.
- Respetar los derechos humanos de los trabajadores, asegurarse de que las condiciones de salario y trabajo respetan la dignidad de la persona, respetando las leyes y estándares industriales en materia de jornada laboral.
- Oponerse al uso de castigos físicos, a la constricción psicológica y física y al abuso verbal.
- No discriminar a ningún trabajador debido a su género, creencia religiosa o raza.

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

- Dialogar con los grupos interesados y accionistas para comunicar la información correspondiente a la salud, seguridad e higiene y los derechos en el lugar de trabajo y el entorno.
- Involucrar a todos los niveles de la plantilla y de la organización, creando un clima de confianza dentro de la empresa y con las partes interesadas.
- Evaluar y seleccionar a los proveedores en base a su nivel de responsabilidad social y medioambiental.
- Asegurar que la responsabilidad y los procedimientos operativos se definan con precisión, se comuniquen de una manera adecuada y se comprendan claramente.
- Garantizar la libertad de asociación y la igualdad de oportunidades de cada individuo.

MEDIO AMBIENTE

- Lograr un desarrollo sostenible, que preserve el medio ambiente y los derechos de futuras generaciones mediante el uso de recursos de manera responsable. Además de limitar el impacto de actividades industriales sobre el medio ambiente y buscar mejoras continuamente para ello.
- Reducir el impacto medioambiental de sus productos a lo largo del ciclo de vida de los mismos.
- Los residuos de cualquier naturaleza generados deberán ser identificados y almacenados conforme a la normativa en vigor, priorizando la valorización frente a la eliminación.
- No abandonar ningún tipo de residuo cualquiera que sea su naturaleza.

FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- Luchar contra la corrupción y el fraude. No tolerar ninguna forma de corrupción, ni siquiera en aquellos lugares donde se lleve a cabo este tipo de prácticas, no se investiguen o no se persigan judicialmente.
- No emplear el trabajo de personas menores de edad, ni el trabajo forzoso o bajo coacción.
- Respetar la Política de Minerales en Conflicto aplicada a los minerales estaño, tungsteno, tántalo y oro o "3TG") originados de la República Democrática del Congo (RDC).

TECNOLOGÍA

- Fomentar el uso de la tecnología más avanzada en todo lo referente a la protección de la salud de los trabajadores, en materia de seguridad e higiene en el lugar de trabajo.


Elaborado y Aprobado
Director Gerente